



DECRETO N° 0396.

NEUQUÉN, 19 ABR 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 24-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 0003/23, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, adjuntó a las actuaciones copia de la planilla de liquidación, de la Providencia de fecha 23 de diciembre de 2022 y de la sentencia definitiva de fecha 28 de octubre de 2021, correspondiente a los autos caratulados **“CONTRERAS MIRIAN ALEJANDRA C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ EMPLEO PÚBLICO” (Expediente N° 10695/2019)**, en trámite por ante la Oficina Procesal Administrativa N° 2 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal anteriormente citada solicitó se proceda al pago de la suma total de pesos cincuenta y tres mil ciento veintiséis con trece centavos (\$ 53.126,13), en concepto de monto indemnizatorio a favor de la señora Mirian Alejandra Contreras;

Que mediante Pase N° 161/2023, intervino la División de Formulación Presupuestaria, con la conformidad del señor Secretario de Hacienda, informando que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2022, en la Subsecretaría Legal y Técnica, Actividad: “Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio”, Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: “Servicios”, dispone de crédito suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 10412 - AA 133465;

Que ha tomado intervención la Dirección de Gestión Técnico Legal dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;


Que corresponde la emisión de la presente norma legal

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

DECRETA:

**Artículo 1º) AUTORIZÁSE** a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **“CONTRERAS MIRIAN ALEJANDRA C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ EMPLEO PÚBLICO” (Expediente N° 10695/2019)**, en trámite por ante la Oficina Procesal Administrativa N° 2 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos cincuenta y tres mil ciento veintiséis con trece centavos (\$

  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
CALLE SAN MARTÍN 1000  
5500 NEUQUÉN, PROV. DEL NEUQUÉN  
TEL: (0293) 4211111  
WWW.MUNICIPALIDADDENEUQUEN.GOV.AR

0396 - 23

53.126,13), en concepto de monto indemnizatorio a favor de la señora Mirian Alejandra Contreras, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.

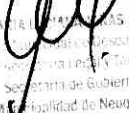
**Artículo 3º)** Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Hacienda.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

**ES COPIA.**

**FDO.) GAIDO  
HURTADO  
CAROD.**

  
Dra. MARÍA ELENA GARCÍA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LEGALES  
SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Municipalidad de Neuquén

